Auto

En la ciudad de Cartagena a diez y ocho
Julio de mill y seis cientos y treynta
y siete años el Lic.do don bernardino
de porres alcalde m.or de esta ciud. a bien lo
visto el cabildo ordinario dios d.ho dia
y lo bisado a la proposicion del cap.n
fran.co de ebarz Sirojas reg.or en razon de que
se pida desembargo de los propios
y se le den alimentos = dixo que
se conformaua y conforma con la mayor
parte de los caualleros que fueron de pare
cer se fuese a pedir los d.hos alimentos
de los propios desta ciud. y comando exe
cutar como en ella se contiene y lo firmo

Cristoval moreno